



# Comunicado de prensa

15 de agosto de 2017

## Presenta municipio de Tula denuncia ante PROESPA por tira clandestina de residuos de la industria alimenticia

El día de hoy martes 15 de agosto, la dirección de Protección Civil y la Unidad Municipal de Protección Ambiental, por una denuncia ciudadana, realizó una supervisión en un camino de uso común del ejido de San Pedro Alpuyeca, en la comunidad del mismo nombre.

Ahí se encontraron dispersos varios tipos de residuos alimenticios en cantidades aproximadas de 300 kilogramos, provenientes del sector industrial, que son considerados de manejo especial no porque sean peligrosos, sino que requieren trato y disposición adecuada, y no tirarlos clandestinamente.

Fueron hallados productos alimenticios en empaques de 9 gramos por tiras, algunas vacías, y otras con productos tales como salsa tipo cátsup, salsas tipo jalapeño, miel, mermeladas; elaboradas para Domino's Pizza, Mac. Donald's, KFC, Café Sirena y Sams's.







Así como empaques sin producto de 9 gramos en bolsas de 20 kilogramos aproximadamente, además de cubetas de 20 litros donde se observa que contenían producto de salsa que ya estaba tirado en el suelo y chorreado a lo largo del camino.

Igual localizaron bolsas de litro de crema, tarimas de madera y plástico enlazado, presuntamente son forros de cable; y en el área donde están los productos hay muchas moscas.

Al leer los empaques, se observa que son productos elaborados por Griffith Foods S.A. de C.V., Av. Central No. 5000, Parque Industrial Atitalaquia, municipio cercano a Tula.





Al respecto, la Dirección de Protección Ambiental señala que:

- 1.- Interpuso la denuncia correspondiente ante la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente (Proespa), primero mediante llamada hecha ante el área de Atención a la Denuncia, atendida por con la licenciada Dulce María López Olguín.
2. Se ratifica la denuncia por medio escrito, con anexo de archivo fotográfico, mediante oficio NUM PDM/0058/2017, dirigido a Erika Sandra Ramírez Arce, procuradora estatal de Protección al Ambiente, del gobierno del estado de Hidalgo.
- 3.- Por competencia, los residuos de manejo especial son de competencias estatales, porque los genera una industria, y en este caso incluso es de una ubicada en otro municipio.

Toda vez que el estado tiene a su cargo la regulación del manejo de los Residuos de Manejo Especial (almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final), se remite la denuncia a fin de que se finque responsabilidad a la empresa antes referida así como al transportistas por el manejo inadecuado de dichos residuos y se les obligue a la ejecución de medidas para el saneamiento correspondiente.

4. Hasta en tanto la Proespa, levante su acta correspondiente, verifique las etiquetas y asiente en acta, a través de un inspector acreditado para constituirse ante la empresa generadora con evidencias, no se pueden retirar los desechos del camino referido.

